

Salida de mercancías de México

Existen 49 Aduanas distribuidas en el territorio nacional.

La normatividad vigente en México indica que las mercancías podrán salir del territorio nacional mediante los siguientes tráficós:



Marítimo



Terrestre



Ferrovioario



Aéreo



Fluvial



Otros medios de conducción

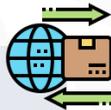


Vía Postal

Regímenes Aduaneros

Todas las mercancías que salen del país podrán destinarse a alguno de los regímenes aduaneros de acuerdo con la función o fin que se le va a dar en el extranjero, los cuales son:

- ▶ Definitivos
- ▶ Temporales
 - Para retornar al país en el mismo estado.
 - Para elaboración, transformación o reparación.



Personas autorizadas para promover el despacho de las mercancías

Los trámites relacionados con el despacho de las mercancías se promoverán en un documento oficial (pedimento), por los exportadores a través de personas autorizadas y acreditadas ante el SAT para actuar como sus consignatarios o mandatarios:

- ▶ Agentes aduanales
- ▶ Apoderados aduanales
- ▶ Representantes legales



Aspectos fiscales y aduaneros a considerar

Para realizar el despacho de exportación debe presentarse adjunto al pedimento, la documentación que ampare los siguientes puntos:

1 Registro fiscal
Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales.

2 Realizar la correcta clasificación arancelaria
Dado el grado de especialización, complejidad técnica, los riesgos y responsabilidades que implica una incorrecta determinación, se sugiere que sea un agente aduanal, apoderado aduanal o representante legal quien determine la fracción arancelaria.

En caso de dudas sobre la correcta clasificación, puede realizarse una consulta ante la Autoridad.

3 Cumplimiento de Regulaciones y Restricciones arancelarias y no arancelarias
Las cuales se determinan a partir de la fracción arancelaria, puede tratarse de:

Arancelarias:
Tasas de impuestos y contribuciones.

No arancelarias:
Certificados, permisos, avisos, etc., las cuales deberán cumplir previo al despacho de su mercancía



4

Padrón de Exportadores Sectorial

Si las mercancías que se pretendan exportar están consideradas en las fracciones arancelarias listadas en el Apartado B, del Anexo 10 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, deberá tramitarse el registro en el Padrón de Exportadores Sectorial:

- ▶ Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.
- ▶ Cerveza.
- ▶ Tequila.
- ▶ Bebidas alcohólicas fermentadas (vinos).
- ▶ Bebidas alcohólicas destiladas (licores).
- ▶ Cigarros y tabacos labrados.
- ▶ Bebidas energizantes, así como concentrados polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes.
- ▶ Minerales de hierro y sus concentrados.
- ▶ Oro, plata y cobre.
- ▶ Plásticos.
- ▶ Caucho.
- ▶ Madera y papel.
- ▶ Vidrio
- ▶ Hierro y Acero
- ▶ Aluminio.



5

Emitir un documento que ampare el valor de las mercancías

Quienes realicen operaciones de exportación definitiva de mercancía que es objeto de enajenación en términos del artículo 14 del Código Fiscal de la Federación, deben generar un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento de comercio exterior.

Nota:

Considera que, dentro de los recintos fiscalizados, cuentas con almacenaje gratuito durante 15 días, en el caso de minerales, el plazo será de 30 días. Le sugerimos planear con antelación sus operaciones de comercio exterior para beneficiarse con esta gratuidad.

El servicio de manejo y las maniobras de mercancías no son gratuitos, el cobro es realizado por el almacén



6

Preferencias arancelarias

Para gozar de beneficios arancelarios, como: reducción o eliminación del pago de impuestos, es necesario emitir o tramitar un Certificado o Certificación de Origen de las mercancías de conformidad con los Tratados de Libre Comercio (TLC) firmados por México, el cual se presenta en el despacho de importación en el país destino.

Fundamento Legal



- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Ley Aduanera y su Reglamento.
- Reglas Generales de Comercio Exterior y sus Anexos
- Ley de Comercio Exterior y su Reglamento
- Resolución de Miscelánea Fiscal.
- Ley de Impuestos Generales para la Importación y Exportación.
- Ley Federal de Derechos.
- Tratados de Libre Comercio



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO